

AVISA

## TRÁMITES PARA GRADUACIÓN

- Carta de solicitud de INCLUSIÓN EN NÓMINA DE GRADUANDOS, dirigida a la Directora de la Escuela (M.L. Ivonne Robles Mohs). Puede utilizar el mismo formulario especificado en el punto 2, únicamente cambia el nombre del destinatario.
- Formulario de solicitud de inclusión en Nómina de Graduandos, dirigida al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, este se encuentra disponible en la página (ori.ucr.ac.cr), Graduaciones, *Boleta de Inclusión en Nómina de Graduación*.
- Encuesta “Boleta Nacional de Graduados” [http://boletasolap.conare.ac.cr/u\\_estatales/](http://boletasolap.conare.ac.cr/u_estatales/).
- Una copia de la cédula por ambos lados.
- Recibo de pago por los derechos de título y timbres fiscales (*Solicite incluyan los dos montos en el mismo recibo*).
- Formulario información del estudiante (página de la ORI, Ingreso a carrera, Formularios, Descargar el Formulario para reportar la información personal del estudiante).
- Comprobante de T.C.U., si este se encuentra dentro del expediente académico omita el comprobante.
- Sí considera que califica para **GRADUACIÓN DE HONOR**, deberá presentar una carta de solicitud para trámites de graduación de honor a la Directora de la Escuela.

**PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE CITAS DE JURAMENTACIÓN  
PARA GRADUACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS  
AÑO 2021**

<b>FECHA GRADUACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA</b>	<b>PERÍODO ENTREGA DOCUMENTOS</b>
<b>Del 26 al 30 de abril</b>	Del 18 de febrero al 1 de marzo 2021
<b>Del 21 al 24 de junio</b>	Del 11 al 15 de mayo 2021
<b>Del 10 al 13 de agosto</b>	Del 28 de junio al 5 de julio 2021
<b>Del 11 al 15 de octubre</b>	Del 17 al 25 de agosto 2021
<b>Del 6 al 10 de diciembre</b>	Del 26 de octubre al 1 de noviembre 2021

<b>Para la graduación de FEBRERO 2022</b>	<p align="center"><b>ENTREGA DE DOCUMENTOS 27 DE NOVIEMBRE 2021 EXCEPTO CALIFICACIONES</b></p> <p><b>Las calificaciones de otras unidades académicas el estudiante deberá entregar el reporte antes del 11 de diciembre del 2021.</b></p> <p>Para los cursos de la Escuela de Filología, sí el profesor o profesora cierra las actas de notas antes del 11 de diciembre no deberá reportar constancia de notas.</p>
---	---

Todo estudiante deberá acogerse estrictamente a las fechas que corresponden a los procesos administrativos para su graduación.

**No se aceptarán reclamos posteriores a las fechas indicadas.**